



## Ayuntamiento de Mata de Alcántara

María Cristina Hernández Durán, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Mata de Alcántara (Cáceres)

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**SÉPTIMO.- Resolución del recurso de reposición interpuesto por la mercantil Iniciativas Alcaesar S.L. frente al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento licitación contrato de concesión de servicio para la gestión de la Sala Velatorio en Mata de Alcántara.**

En relación con el procedimiento licitación contrato de concesión de servicio para la gestión de la Sala Velatorio en Mata de Alcántara, el Sr. Alcalde informa del Recurso de Reposición interpuesto por Juan José López Vivas como representante legal de la mercantil INICIATIVAS ALCAESAR S.L. CON CIF B-10235034, frente al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de concesión de servicio para la gestión de la Sala Velatorio en Mata de Alcántara argumentando que la determinación de precios del mismo es contraria al principio de igualdad, así como a la Ley de Defensa de la Competencia Teniendo en cuenta la estimación del recurso de reposición presentado

**Visto ello, el Pleno de esta Corporación, por mayoría absoluta, con 6 votos a favor: 5 votos a favor por parte del Grupo PSOE, y 1 voto a favor por parte del Grupo PP, adopta el siguiente acuerdo:**

**Primero.-** Anular la aprobación del Pliego de Cláusulas administrativas particulares para contrato de concesión de servicios gestión sala velatorio de Mata de Alcántara, aprobados en fecha 18 de agosto de 2023.





## Ayuntamiento de Mata de Alcántara

---

**Segundo.-** Retrotraer la tramitación del procedimiento a la aprobación de nuevos Pliegos, procediéndose nuevamente a su publicación, manteniendo la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual, en base a lo establecido en los artículos 49 y 51 del Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido el presente con el VºBº del Sr. Alcalde, en Mata de Alcántara a fecha de la firma electrónica

Vº Bº EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Luis Amado Galán Hernández  
Hernández Durán

Fdo.: M. Cristina

